



OFICIO CP N°4543 / 2025

ANTECEDENTE: Oficio N°016 de fecha 17 de enero de 2025, de la Comisión especial Investigadora encargada de reunir antecedentes sobre la gestión de las listas de espera en el sistema público de Salud (CEI 63 y 64).

MATERIA: Informa sobre antecedentes respecto de los resultados de los procesos calificación de los directivos de Cada Servicio de Salud del país y de los directores de los hospitales dependientes de aquellos.

SANTIAGO, 12 de Marzo de 2025

DE : SR. SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A : H. COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LA GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD (CEI 63 Y 64)

Junto con saludar, hemos recibido el oficio de antecedente mediante el cual la Comisión CEI 63 y 64 solicita se le informe sobre los resultados de los procesos de evaluación de los directivos de cada Servicio de Salud y de los directores de los hospitales dependientes de aquellos, particularmente, en lo que respecta a las metas de cumplimiento de listas de espera.

En primer término, se hace presente que, de acuerdo con la normativa vigente, el Ministerio de Salud es responsable de la evaluación de los cargos directivos de primer nivel jerárquico adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública, a saber: Directores de Servicios de Salud, Establecimientos Experimentales y Organismos Autónomos.

Los directivos mencionados suscriben un convenio de desempeño que se compone de 10 indicadores relacionados con aspectos clave de la gestión sectorial, cuya ponderación equivale a un 10% de la evaluación final, según el detalle que se muestra a continuación:

N°	INDICADOR
1.1	Porcentaje de gestión efectiva para el cumplimiento GES en la red.
1.2	Variación de la mediana de días de espera para consultas de nueva especialidad e intervenciones quirúrgicas.
2.1	Porcentaje de quirófanos en trabajo del total de quirófanos electivos en dotación.
3.1	Proporción de hospitales con evaluación externa vigente en cumplimiento del "programa de Prevención y Control de Infecciones asociadas a la Atención de Salud".
4.1	Porcentaje de acciones de participación ciudadana en salud pública ejecutadas por el Servicio de Salud que contribuyen a la implementación de planes y programas estratégicos.
5.1	Porcentaje de cumplimiento del componente físico y financiero del Plan de Inversiones del Servicio de Salud.
6.1	Porcentaje de variación estimaciones presupuestarias respecto del gasto estimado.
7.1	Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales.
8.1.	Porcentaje de personas con enfermedades crónicas de alto riesgo que reciben en el nivel secundario y terciario, atención de profesional de enlace para la continuidad de sus cuidados de salud.
8.2	Porcentaje de convenios de programas de reforzamiento APS municipal (PRAPS) suscritos entre el Servicio de Salud u las comunas, oportunamente firmados.

El informe con los resultados obtenidos por los Servicios de Salud presenta las siguientes opciones:

- Finalizada: Corresponde a la evaluación que ya ha sido sancionada por resolución de la Autoridad, una vez resuelto el proceso de apelación.
- En revisión del Servicio de Salud: Corresponde a los resultados que han determinado los referentes técnicos del MINSAL, los que deben ser revisados por los Servicios de Salud para verificar que los datos sean consistentes entre ambas entidades.
- En apelación: Corresponde a aquellas evaluaciones en donde el Servicio de Salud entrega elementos adicionales para fundamentar una solicitud de modificación del resultado de un indicador en particular.
- No corresponde evaluar: Se aplica a aquellos casos en donde el cargo se encuentra vacante o el titular aún no cumple el primer año de desempeño.

Según lo señalado, los resultados obtenidos se informan en el Anexo N°1, adjunto al presente documento.

Por otra parte, y sin perjuicio de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.882 y su reglamento, todo el proceso relativo a las evaluaciones del segundo nivel jerárquico es realizado por los Directores de los Servicios de Salud, los que reportan directamente al Servicio Civil.

En estos casos, los Convenios de Desempeño no tienen una estructura única, sino que responden a la realidad local de cada Servicio de Salud, por lo que no son comparables entre ellos. Adicionalmente, la información no se encuentra desagregada por indicador. Se adjuntan en el Anexo N°2.

Finalmente, de manera complementaria a lo anterior y dado que existen otros instrumentos de evaluación de la gestión, se adjunta al presente oficio los Resultados obtenidos por los Establecimientos Autogestionados en Red (EAR) 2023 y el ranking establecido con base a los Compromisos de Gestión (COMGES) 2023, además, de los resultados de los indicadores asociados a las listas de espera. Cabe mencionar que, los instrumentos de evaluación antes mencionados, son aplicados a los Establecimientos Asistenciales o Servicios de Salud y no a la persona que los dirige. (Anexo N°3 y N°4)

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud, se despide atentamente,

OSVALDO HERNAN BERNARDO SALGADO ZEPEDA

12-03-2025

SUBSECRETARIO(A) DE REDES ASISTENCIALES

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Sebastian Felipe Cid Alvarado	JEFE(A) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	11/03/2025 19:32:22
Veronica Loreto Bustos Flores	JEFE(A) DIVISION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS	11/03/2025 19:54:51
Juan Alfonso Vielmas Cerda	JEFE(A) DE GABINETE SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES	11/03/2025 21:31:21

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría de Redes.
- DIGEDEP.
- Departamento de Administración y Desarrollo Institucional.
- Dpto. de Atención a las Personas y Transparencia.
- Oficina de Partes.



Código: cXBHWFIBXA validar en <https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal>

OFICIO (GESTIÓN OFICIO) 006001/2025 - CREADO POR OFICINA DE PARTES



N° 016

Valparaíso, 17 de enero de 2025

La Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes sobre la gestión de las listas de espera en el sistema público de salud (CEI 63 y 64), en su sesión celebrada el martes 14 de enero de 2025, acordó oficiar a Ud., tenga a bien remitir a esta comisión los resultados de los procesos de calificación de los directores de cada Servicio de Salud del país y de los directores de los hospitales dependientes de aquellos, particularmente en lo que respecta a las metas de cumplimiento de listas de espera.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por orden del Presidente de la Comisión, **diputado señor Tomás Lagomarsino Guzmán.**

Dios guarde a Ud.

LEONARDO LUEIZA URETA
Abogado Secretario de la Comisión.

AL SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES, DON OSVALDO SALGADO ZEPEDA.

Oswaldo.salgado@minsal.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2ED15C2D1042A8DC

Firmado por Leonardo Enrique Lueiza Ureta
Fecha 17/01/2025 20:03:45 CLST